

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****PINTO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pinto y la derogación del Reglamento Municipal Regulator de la Administración Electrónica.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor al día siguiente de su publicación

Pinto, a 31 de enero de 2018.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/3.581/18)

